



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17604/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Susana Estela ÁVILA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo", en las Carreras de Artes Visuales, a partir 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Titular de dichas asignaturas, Prof. Silvia BENCHIMOL, se encuentra desempeñando tareas de gestión, lo que le impide continuar con el cumplimiento de sus funciones docentes, con normalidad, motivo por el cual debió reducir la dedicación.

Que las mencionadas asignaturas pertenecen a 1º año y las mismas poseen una matrícula numerosa.

Los informes producidos por Secretaría Académica, Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la asignación del "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe la Prof. Susana Estela ÁVILA (Legajo N° 24.637), en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "Historia del Arte I" e "Historia del Arte Antiguo", en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de abril de 2014.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 276

F. A.
ecm.


 Fac. Univ. MARIANA SANTOS
 e/o. Dirección General Administrativa


 Prof. CARLOS BRAJAK
 DECANO